ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO ARTISTICO No 012-2021

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ANTONIO TRUJILLO CAMELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.726, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato Artístico **No 012 de 2021**, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC** con Nit. 901.139.093-1, representado legalmente por **PAOLA ANDREA TRUJILLO QUIMBAYA** identificado con CC 52.489.855, quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato Artístico **No 012 de 2021**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	**FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC**
Nit./ CC	901.139.093-1
Representante Legal	**PAOLA ANDREA TRUJILLO QUIMBAYA**
C.C.	52.489.855
Contrato No	012 de 2021
Naturaleza de Contrato	Artístico
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA SEPTIMA VERSION DEL CONCIERTO GOSPEL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Valor Total del contrato	$ 36.000.000
Fecha de Iniciación	12/11/2021
Fecha de Terminación	16/11/2021
Tiempo total de Ejecución del contrato	5 DÍAS

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25/10/2021 10/11/2021	2021003144 2021003293	$ 33.000.000 $ 3.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	12/11/2021	2021003262	$ 36.000.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO		
No Comprobante De Egreso	***Fecha***	***Valor***
VALOR TOTAL PAGADO		$ 0

Valor Inicial	$ 36.000.000
Valor Adicionado	$ 0
Valor Total Del Contrato	$ 36.000.000

Valor Ejecutado	$ 36.000.000
Saldo A Favor Del Contratista	$ 36.000.000
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$ 0

CLÁUSULA CUARTA. - **PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000)**. EL cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato Artístico **No 012 de 2021**. **CLÁUSULA QUINTA**. - **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato Artístico **No 012 de 2021**. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

JAVIER TRUJILLO CAMELO
SECRETARIO DE CULTURA
SUPERVISOR

PAOLA ANDREA TRUJILLO QUIMBAYA
R/L FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC
CONTRATISTA

Elaboró: Viviana Vargas Restrepo